



Nayarit
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SUSTENTABLE

Tepic, Nayarit; a 20 de septiembre del 2024
**Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD
DE INFORMACION**

ALONSO HERNANDEZ CEDILLO
alonsohdzcedillo@outlook.com
PRESENTE

Con respecto a su solicitud de información recibida el día **17 de septiembre de 2024** a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y foliada con el número **18037322400049**; con fundamento en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, esta Unidad de Transparencia luego de analizar su solicitud de información, de conformidad con el Artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, se le informa que de conformidad con el Reglamento Interior de esta Secretaría, mismo que regula la organización y funcionamiento, por lo tanto **NO SOMOS COMPETENTES** para atender su solicitud de acceso a la información; se sugiere, enviar la solicitud al link donde se puede encontrar la información.

<https://drive.google.com/file/d/19Q3pko7DsClhwKujXA97u9714gbcjmj50/view?usp=sharing>

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. RAFAEL LOMELI CHAVEZ

Elaboró Lic. María Isabel Oronia González: Jefa del Departamento de Transparencia
c.c.p. Archivo





Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SUSTENTABLE

MEMORÁNDUM No. DGEA/DEIRA/0551/2024.

Tepic, Nayarit, a 19 de septiembre de 2024.

Asunto: Respuesta a solicitud.

LIC. RAFAEL LOMELÍ CHAVEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y TITULAR
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

En atención a su similar SDS-DGJyUT-576/2024 de fecha 18 de septiembre de 2024, y recibida en esta Dirección General de Evaluación Ambiental el día 19 del mes y año en curso, a las 12:45, en la cual Usted nos hace saber que, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, ingresó una solicitud de información con el folio número 180373223000049; al respecto le comento que, después de realizar un análisis exhaustivo de la solicitud antes mencionada y en la base de datos del área técnica adscrita a esta unidad administrativa, esta Dirección General de Evaluación Ambiental tiene bien a informar lo siguiente:

1.- Relativo a la información requerida en este numeral, que plasma el solicitante de la información en el citado folio, no son facultades o atribuciones propias de esta Dirección ni de ninguno de los Departamentos que la integran, por lo cual, no contamos con la información para atender dicha solicitud.

2.- Relativo a esta solicitud, se le informa que a esta unidad administrativa únicamente le compete el ámbito de impacto ambiental, en tal sentido se proporciona el link, donde puede encontrar la información:

<https://drive.google.com/file/d/19Q3pko7DsClhwKujXA97u97I4qbcmj50/view?usp=sharing>

3.- Relativo a la información requerida en este numeral, que plasma el solicitante de la información en el citado folio, no son facultades o atribuciones propias de esta Dirección ni de ninguno de los Departamentos que la integran, por lo cual, no contamos con la información para atender dicha solicitud.

Lo anterior con fundamento en el artículo 1, 138 y 145 de la Ley de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Sin otro asunto que tratar, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. MIRIAM ELIZABETH LÓPEZ LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



C.c.p.- Archivo



ACUSE

MEMORÁNDUM SDS-DGJyUT-576/2024.
Tepic, Nayarit; a 18 de septiembre de 2024.

PARA: LIC. MIRIAM ELIZABETH LÓPEZ LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

DE: LIC. RAFAEL LOMELI CHAVEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

En atención a lo dispuesto por los artículos 123, numeral 7, 125 numeral 3, 126, 145 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del estado de Nayarit, en los cuales se establece la obligación de la Unidad de transparencia de fungir como ente vinculante entre el sujeto obligado y los solicitantes; así como de recibir, realizar los trámites internos necesarios y tramitar las solicitudes de información y darles seguimiento hasta la entrega de la misma; y la correlativa de las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones.

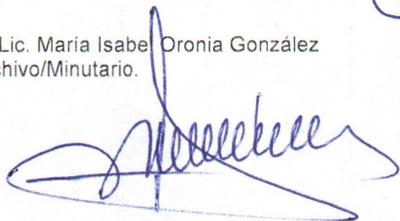
Sírvase encontrar anexo al presente la solicitud **recibida el día 17 de septiembre del presente año** foliada con el número : **180373223000049**, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; a efecto de que tenga a bien entrar al estudio y análisis de la misma para que previa a la búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, se pronuncie al respecto en los términos previstos en los artículos 123 numeral 7 y 145 del ordenamiento legal invocado para lo cual se le concede un **término de 24 horas en caso de NO ser competente** a fin de que esta Unidad de Transparencia se encuentre en condiciones de cumplimentar el procedimiento establecido en dichos preceptos legales.

En caso de que la solicitud esté dentro del uso de sus atribuciones, remita a ésta Unidad de Transparencia a mi cargo, la contestación que le asiste dentro del **plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles, a partir de la recepción del presente**

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Elaboro: Lic. María Isabel Oronia González
c.c.p. Archivo/Minutario.



Registro de Solicitud de Acceso a la Información

Información General

Folio de solicitud	180373224000049
Nombre del Solicitante	ALONSO HERNANDEZ CEDILLO
E-mail de Solicitante	
Fecha Oficial de Recepcion	17/09/2024
Fecha limite de Respuesta	16/10/2024
Medio de Recepción	Correo electrónico
Modalidad de Entrega	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT
Documentos Adjuntos	
Sujeto Obligado a quien se dirige la solicitud	Secretaría de Desarrollo Sustentable
Login	alonsohdzcedillo24@outlook.com

Información Solicitada

Se solicitan los documentos emitidos por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nayarit que enseguida se enuncian, relativos al lote de terreno con superficie total de 22.78 ha (veintidós hectáreas, 78 áreas) aproximadamente, ubicado a 450 m (cuatrocientos cincuenta metros) aproximadamente de la Carretera Puerto Vallarta-Guadalajara kilómetro 146 (Boulevard Riviera Nayarit), en la Colindancia Noreste del poblado de Tondoroque (Pontoroque), en el municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, lugar en que tuvo lugar el Desarrollo del Proyecto Inmobiliario del Fraccionamiento "Aldea Hortus", Coto Las Amapas:

- 1.- Dictamen de congruencia.
- 2.- Dictamen de Impacto Urbano, Ambiental y de Movilidad.
- 3.- Opinión técnica en materia urbana o de movilidad.

Información Solicitada

Documentos Adjuntos

Observaciones

Las notificaciones se le comunicarán a través del medio que usted haya seleccionado, independientemente de lo anterior, las notificaciones oficiales se realizaran vía Plataforma Nacional de Transparencia .

Si usted recibe la notificación de que se requiere más información o mayores datos para atender su solicitud y no la responde en el tiempo establecido, su solicitud será desechada por el sistema.

Para darle seguimiento a su Solicitud de Información, puede consultar la Plataforma Nacional de Transparencia, ingresando su número de folio o acudir a las oficinas del sujeto obligado correspondiente.

En caso de que el sistema no esté disponible, por favor repórtelo al teléfono 01800-5704906.

Plazo para Solicitud de Acceso a la Información	20 días hábiles	16/10/2024
Plazo con Prórroga para Solicitud de Acceso a la Información	30 días hábiles	30/10/2024
Información Pública	5 días hábiles	24/09/2024
No Competencia	3 días hábiles	20/09/2024